

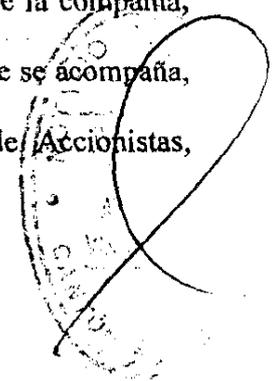
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO,
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TROPEDUR S. A.**



CUANTIA: US \$50.000,00.....

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 101.600,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 17 de SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos el Señor Salvatore Mirabella, en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **TROPEDUR S. A.**, el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TROPEDUR S. A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TROPEDUR S. A.**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Salvatore Mirabella, en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía, **TROPEDUR S. A.**, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,

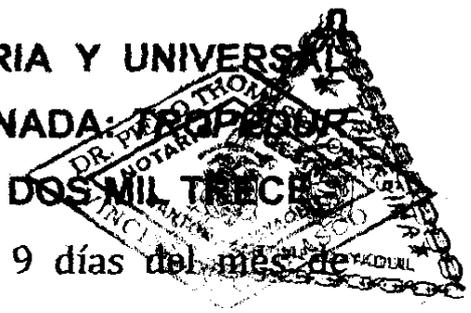


celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, tal como consta en las acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La compañía **TROPEDUR S. A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo del dos mil trece e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de junio del dos mil trece, b) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito en cincuenta mil dólares, mediante la emisión cincuenta mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; 2) Fijar el capital autorizado en ciento un mil seiscientos dólares y 3) Reformar el estatuto social. **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - Con los antecedentes

expuestos en la cláusula precedente, Yo, Salvatore Mirabella como representante legal de la compañía **TROPEDUR S. A.**, expresa plenamente 1) Aumentar el capital suscrito en cincuenta mil dólares, mediante la emisión cincuenta mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; 2) Fijar el capital autorizado en ciento un mil seiscientos dólares, y 3) Reformar el estatuto social, y **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES**, y que el presente aumento de capital suscrito y autorizado y su reforma del estatuto social se encuentran perfectamente integrados. **CUARTA: CONCLUSIÓN.**- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- f) Ab. Yazmín Isabel Cedeño Villanueva, Registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve.- (HASTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TROPEDUR S. A., CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE



En el kilómetro 10,5 de la vía a Daule, a los 9 días del mes de Septiembre del dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **TROPEDUR S. A.**, como son: **Sr. STEFANO BELLANTUONO**, por sus propios derechos propietario de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el **Sr. VICENZO BOCCOLATO** por sus propios derechos propietaria de 272 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el **Sr. SILVIU STANESCU STANESCU** por sus propios derechos propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, expresándose que las acciones referidas (800) representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00**, por lo que se procede a dar por iniciada la presente Junta.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta General, el Sr. Francesco Abate y como secretario el Gerente General Sr. Salvatore Mirabella.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones para tratar los puntos del orden del día, debido al giro del negocio que



la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito. En varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente:

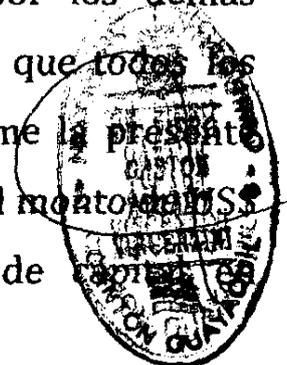
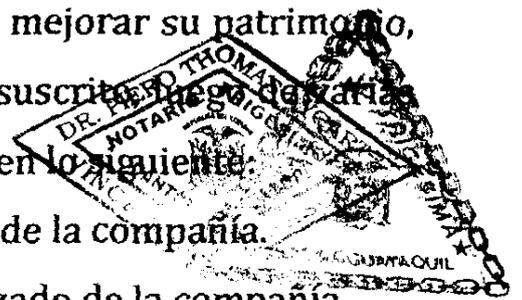
PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el capital autorizado de la compañía.

TERCER PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se pasen a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 50.000,00, mediante la emisión de 50.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán canceladas en el 100% en **ESPECIE**. Por lo que toman la palabra los accionistas, *Sr. Vincenzo Boccolato* y *Sr. Silviu Stanescu*, quienes deciden por unanimidad renunciar a su derecho de suscripción de forma total en el presente aumento de capital, a favor del *Sr. Stefano Bellantuono*, quien toma la palabra y manifiesta que estaría dispuesto a suscribir por su propia voluntad el 100% de las acciones a suscribirse por efecto de este aumento de capital (50.000 acciones de US\$ 1,00 cada una), en **ESPECIE**, mediante la entrega de Inventarios por un monto de US\$ 50.000,00, cuyas especificaciones se detallan en **anexo 1** que es parte habilitante de la presente acta de Junta General de accionistas, una vez escuchado por los demás accionistas presentes el punto expuesto, se establece que todos los presentes por unanimidad aprueban de forma unánime la presente suscripción y entrega de los referidos Inventarios por el monto de US\$ 50.000,00, cancelándose así el presente aumento de



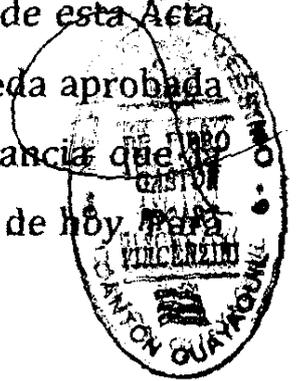
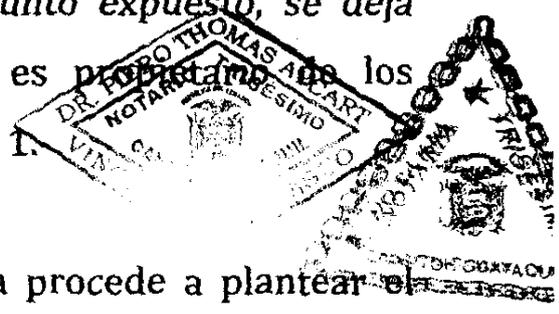
ESPECIE, quedando aprobado el presente punto expuesto, se deja constancia que el Sr. *Stefano Bellantuono*, es propietario de los Inventarios que constan detallados en el anexo I.

Se pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: El Presidente de la Junta procede a plantear el segundo punto que es, aumentar el capital autorizado de la compañía a US\$ 101.600,00, lo cual es discutido por los accionistas presentes y por unanimidad es aprobado el presente punto.

TERCER PUNTO: En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo quinto, el mismo que dirá.- **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientos inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

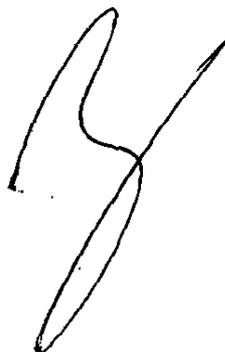
No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy para

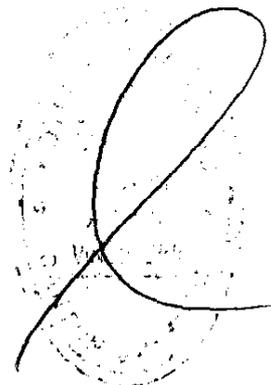


dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente ~~acta~~ ^{acta} todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando por la secretaria, para constancia. f) Sr. Stefano Bellantuono, accionista- f) Sr. Vincenzo Boccolato accionista- f) Sr. Silviu Stanescu Stanescu, accionista- f) Salvatore Mirabella, Secretario de la Junta- f) Francesco Abate, Presidente de la Junta.


f) Sr. Salvatore Mirabella

Secretario de la Junta





TROPEDUR S.A.

DETALLE DE BIENES ENTREGADOS POR EL SR. SALVATORE MIRABELLA PARA AUMENTO DE CAPITAL

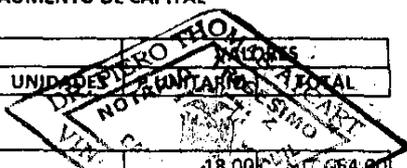
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD				UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		CAJAS	MASTER	FUNDAS				
PRODUCTOS								
20/30	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	3					18.00	54.00
30/40	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	1					8.30	8.30
40/50	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	7					16.00	112.00
50/60	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	10					14.00	140.00
60/70	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	37					12.74	471.38
70/80	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	545					11.96	6,518.20
80/100	H/ON 2 KG LOS MARINEROS	288					11.00	3,168.00
U15	S/ON 2 KG LOS MARINEROS	2					25.00	50.00
21-25	S/ON 2 KG LOS MARINEROS	1					11.50	11.50
31-35	PUD IQF 10 KG LOS MARINEROS		47				92.00	4,324.00
36-40	PUD IQF 10 KG LOS MARINEROS		3				91.00	273.00
41-50	PUD IQF 10 KG LOS MARINEROS		243				83.00	20,169.00
61-70	PUD IQF 10 KG LOS MARINEROS		9				67.00	603.00
26-30	PUD IQF 1 KG LOS MARINEROS			7			10.20	71.40
36-40	PUD IQF 1 KG LOS MARINEROS			3			9.10	27.30
41-50	PUD IQF 1 KG LOS MARINEROS			8			8.30	66.40
51-60	PUD IQF 1 KG LOS MARINEROS			8			7.90	63.20
61-70	PUD IQF 1 KG LOS MARINEROS			4			6.70	26.80
U-7	H/ON 1 KG LANGOSTINOS WHITE	4					11.70	46.80
U-10	H/ON 1 KG LANGOSTINOS WHITE	120					11.00	1,320.00
10/15	H/ON 1 KG LANGOSTINOS WHITE	145					7.20	1,044.00
10/15	H/ON 1 KG LANGOSTINOS BROWN	1					7.20	7.20

MATERIALES DE EMPAQUE								
1001	CAJAS BAYAREAL					10,700	0.162	1,733.40
1002	CAJAS ISLA BONITA					13,150	0.162	2,130.30
1003	CAJAS LOS MARINEROS					11,600	0.162	1,879.20
1007	FONDOS DE 1 KILO					44,800	0.100	4,480.00
1012	FUNDAS 9X 14 AZUL					5,226	0.039	201.20
1016	CAJAS MASTER LANGOSTINOS 12 KLS.					1,588	0.630	1,000.42

TOTAL

50,000.00

Salvatore Mirabella
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
*TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRABELLA TACELA ANTONIO
SARGANTINO MARÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYACIL
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-09
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciada

Nº 083021109-9

Responsable:
Ing. Patricia Looz



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SAPODERADO
MIRABELLA TACELA ANTONIO
SARGANTINO MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACIL
2009-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2019-12-30

Patricia Looz
DIRECCION GENERAL

Piero Thomas Aycart
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
*TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRABELLA TACELA ANTONIO
SARGANTINO MARÍA

Nº 083021109-9

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SAPODERADO
MIRABELLA TACELA ANTONIO
SARGANTINO MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACIL
2009-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2019-12-30



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSULACION



CEDULA DE IDENTIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
MIRABELLA TACELA ANTONIO
BERGANTINO MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
1968-08-08
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

Nº 093021109-9

Responsable:
Ing. Patricia Looz



INSTITUCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRABELLA TACELA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERGANTINO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2008-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2018-12-30

Patricia Looz
DIRECTORA GENERAL

Mirabella Tacela Antonio Bergantino Maria
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSULACION

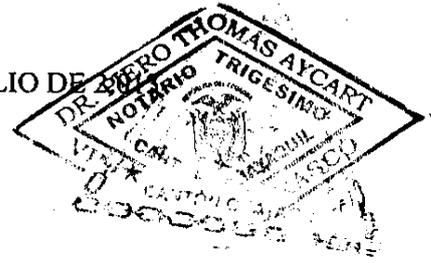
CEDULA DE IDENTIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
MIRABELLA TACELA ANTONIO
BERGANTINO MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
1968-08-08
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

Nº 093021109-9

INSTITUCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRABELLA TACELA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERGANTINO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2008-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2018-12-30



GUAYAQUIL, 09 DE JULIO DE



**SEÑOR
SALVATORE MIRABELLA
CIUDAD**

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPEDUR S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

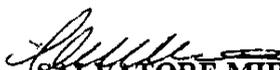
LA COMPAÑIA TROPEDUR S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.013 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 03 DE JUNIO DE 2.013.

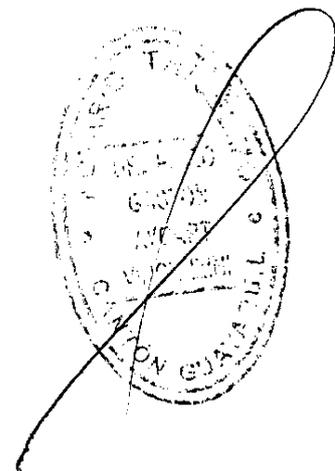
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


SALVATORE MIRABELLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TROPEDUR S.A. GUAYAQUIL, 09 DE JULIO DE 2.013


SALVATORE MIRABELLA
GERENTE GENERAL
C. I. EXT. # 093021109-9
NACIONALIDAD: ITALIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.726
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha doce de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TROPEDUR S.A., a favor de SALVATORE MIRABELLA, de fojas 93.922 a 93.924, Registro Mercantil número 13.485.

ORDEN: 31726



AB. NURIA BUTINÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Julio de 2013

REVISADO POR:



Nº 0603212

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992820209001
RAZON SOCIAL: TROPEDUR S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALVATORE MIRABELLA BERSANTINO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2013 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 03/05/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARON

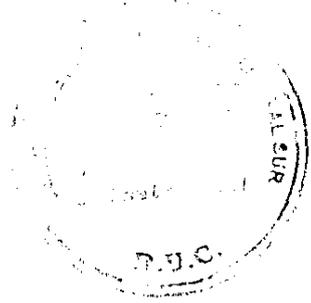
DOMICILIO Y Domicilio:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: TARIQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: 501 AR 7 Manzana: 01
 Casilla: CONDOMINIO ZEN DOS Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: A DOS CUABRAS DEL MAC DONALDO DE LOS
 OLIVOS Celular: 0991003545
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACIONISTAS, PARTICULARES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ANUAL DEL IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	09901000000	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Manódo Alfredo López Torres
 SERVIDOR LEGADO DEL RUC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TACT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BURJA DE Fecha y hora: 18/07/2013 10:53:45

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992820209001
RAZON SOCIAL: TROPEDUR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Numem: SOLAR 7 Referencia: A DIOS
CALLE: CUADRAS DEL MAC DONALD DE LOS CERROS Manzana: 64 E. Mico CONDOMINIO ZEN DOS Oficina: DPTO. 1 Celular:
001003545



Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

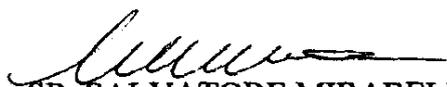
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/07/2013 15:39:46

AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **TROPEDUR S. A.** a la que le fue esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, TROPEDUR S. A.** a la compareciente por mí el Notario en alta voz, de principio a fin, esta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy fé.



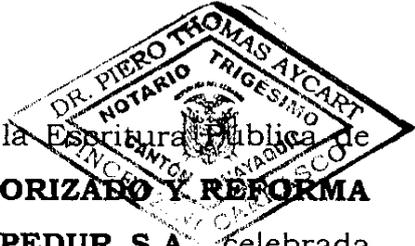

SR. SALVATORE MIRABELLA.
TROPEDUR S. A.
GERENTE GENERAL
RUC: 0992820209001

Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA**
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPEDUR
S.A., la misma que sello y firmo, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo
cual, doy fe.




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TROPEDUR S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-14-0000592** emitida el **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.942
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.-IJ-DJC-G-14-0000592, dictada el 31 de enero del 2014, por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TROPEDUR S.A., de fojas 14.504 a 14.532, Registro Mercantil número 556. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6942



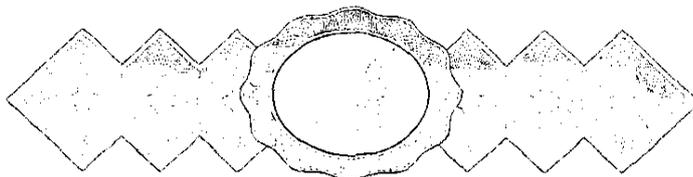
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 78 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original Guayaquil, _____ 13 MAR 2014 _____

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



N. 718112